

DIOCESE OF DALLAS

Restricción de la Capacidad Civil del Clero Católico para Oficiar Matrimonios



**Restricción de la Capacidad Civil del Clero Católico
para Oficiar Matrimonios**

(Revisado 14 de agosto 2014)

Los miembros del clero no pueden celebrar matrimonios solo en su capacidad civil.

La Diócesis de Dallas no permite que ningún clérigo, diácono o sacerdote, celebre un matrimonio solamente en su capacidad civil. Cualquier matrimonio celebrado en la Diócesis de Dallas, o que involucre miembros del clero de la Diócesis de Dallas, debe realizarse bajo los auspicios de la Iglesia Católica.

La realización de una ceremonia fuera de este parámetro diocesano no está autorizada. Los miembros del clero que realizan ceremonias matrimoniales solamente en su capacidad civil violan la ley de la Iglesia particular y pueden ser objeto de sanción eclesiástica.

Por lo tanto, la ley particular para la Diócesis de Dallas no permite que ningún sacerdote o diácono Católico celebre un matrimonio solamente en su "capacidad civil."

Cada vez que un sacerdote o diácono Católico sea abordado por alguien que desea le celebre un matrimonio solamente en su capacidad civil, debe ponerse en contacto con el Tribunal para recibir orientación. Aun cuando sea abordado por un Católico que desea que le celebre un matrimonio para "corregir" una acción civil, tal como un divorcio civil, debe ponerse en contacto con el Tribunal para recibir indicaciones.